



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23001 31 21 002 2018- 00036**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 172** calendado **24 de mayo de 2018** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba-**, representado en este asunto por **AMELIA BUSTILLO LAMADRID**, contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.080.222 de El Carmen de Bolívar, portadora de la tarjeta profesional No. 247.135 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RBD RR 00306 DE 27 DE FEBRERO DE 2018, en favor de **GUSTAVO ADOLFO POLO SANDE**, **identificado** con la cedula de ciudadanía No.6.885.049 en su condición de víctima de abandono por intermedio de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, en relación con el predio denominado JARAGUAY PARCELA 5, ubicado en el Departamento: Córdoba, Municipio de Valencia, Corregimiento de Villanueva, Vereda Pescado Abajo. Matrícula Inmobiliaria No. 140-44422, Área registral 7 Has, Área georreferenciada* hectáreas,+mts² 7 Has con 0419 Mts², Número predial 238550000000000200033000000000.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, así como los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, **O PERSONAS INDETERMINADAS** con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS interpuesto por **GUSTAVO ADOLFO POLO SANDE**, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.885.049 en su condición de víctima de abandono y propietario inscrito, solicitud

que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba- con radicado **23001 31 21 002 2018 00036-00**, sobre el predio que se identifica así:

Departamento: Córdoba.
Municipio: valencia
Corregimiento: Villanueva
Vereda: Pescado Abajo
Parcela: **JARAGUAY PARCELA 5.**

Matrícula inmobiliaria	140-44422
Número predial	238550000000000200033000000000.,
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	7 Has con 0419 Mts2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario inscrito

Coordenadas del predio:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
1	1411674.7185	780693.8174	1411674.7185	780693.8174
2	1411647.9363	781089.0026	1411647.9363	781089.0026
3	1411501.3072	780698.7257	1411501.3072	780698.7257
4	1411481.697	781140.5593	1411481.697	781140.5593

Linderos y colindantes del predio:

Norte	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 2 con una distancia de 396.09 metros con Parcela 4
Oriente	Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección sur-oriental hasta llegar al punto 3 con una distancia de 174.05 metros con Parcela identificada con numero predial 238550000000000200167000000000
Sur	Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 4 con una distancia de 442.27 metros con Parcela 6
Occidente	Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 1 con una distancia de 173.48 metros con Parcela 184

Sobreposiciones con derechos públicos o privados del suelo o subsuelo y afectaciones del área reclamada

SOBREPOSICIONES CON DERECHOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL SUELO O SUBSUELO Y AFECTACIONES DEL ÁREA RECLAMADA					
COMPONENTE / TEMA	TIPO AFECTACIÓN DOMINIO O USO	Hectáreas	Metro ²	DESCRIPCIÓN/NOMBRE DE LA ZONA (Fuente - Fecha consulta)	ESCALA

AMBIENTAL	Parques Nacionales Naturales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Reservas forestales protectoras nacionales y regionales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Parques naturales regionales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Distritos de manejo integrado nacionales y regionales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Áreas de recreación	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Distritos de conservación de suelos	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Paramos	N A	N A	No presenta afectación.	1:25000
	Humedales	N A	N A	No presenta afectación	1:500000
	Cuerpos de agua, cauces y drenajes	N A	N A	Arroyo jornada URT. proximidad Rio Sinú (1:100000
Zonas de reserva forestal de ley 2da de 1959	N A	N A	No presenta afectación	1:100000	
TERRITORIOS ETNICOS	Territorios Indígenas	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Territorios Colectivos de Comunidades Negras	N A	N A	No presenta afectación	N/A
MINERÍA	Titulos vigentes	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
	Solicitudes_Contrato_y AT	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
	Sofi_LegalizacionD933	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
	Soli_LegalizacionL685	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
	Áreas Inversión del Estado	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
	Zonas Mineras Comunidades Negras	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
	Zonas Mineras Indígenas	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
	Zonas Minería Especial	N A	N A	No presenta afectación	No reportada por la fuente
HIDROCARBUROS	Área o bloques en exploración	7	419	Área en exploración. CONTRATO SN3. GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD. yacimiento convencional. ID Tierras: 390. Fecha 29 11.2012. Tipo 2. Superficie continental. Área 195407,9834. Mapas de Tierras enero 2018"	1:500000
	Áreas o bloques en exploración con Contrato TEA	N A	N A	No presenta afectación. Agencia Nacional de Hidrocarburos. Mapas	1:500000
	Área o bloques explotación/producción	N A	N A	No presenta afectación. Agencia Nacional de Hidrocarburos. Mapas de Tierras enero 2018""	1:500000

	Área Disponible	N A	N A	No presenta afectación. Agencia Nacional de Hidrocarburos. Mapas	1:500000
	Área Reservada	N A	N A	No presenta afectación. Agencia Nacional de Hidrocarburos. Mapas	1:500000
TRANSPORTE	Proyecto vial	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Superposición con faja de retiro obligatorio - Ley 1228 de 2008	N A	N A	No presenta afectación	
ENERGÍA	Proyectos de generación de energía eléctrica (Hidroeléctrica, termoeléctrica, eólica, etc)	N A	N A	No presenta afectación	
	Proyectos de transporte de energía eléctrica - Transmisión o distribución (Postes, torres, subestaciones)	N A	N A	No presenta afectación	
AMENAZA SY RIESGOS	(Zonas de Riesgo) Amenaza por inundación y remoción en masa	7	419	Amenaza baja por movimiento en masa CVS . oficio 080-14-04-01-2013	1:25000
		6	2915	Amenaza media por movimiento en masa CVS . oficio 080-14-04-01-2013	1:25000
		0	7517	Amenaza baja por inundación en masa CVS . oficio 080-14-04-01-2013	1:25000
6.8. MINAS ANTIPERSONA	MAP MUSE (riesgo por campos minados)	N A	N A	No presenta afectación	N A
6.9. COBERTURA Y USO DE LA TIERRA	Uso del suelo	7	419	Pastos manejados. oficio 080-14-04-01-	1:100000
		7	419	Ganadería extensiva CVS. oficio 080-14-04-	1:100000
		7	419	Uso potencial del suelo Agrícola (POT- CVS- Alto (CVS) oficio 080-	1:100000
	Conflictos de uso	7	419	14-04-01-2013	1:100000
6.10 ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Área Forestal de Producción Plantación Forestal	7	419	Zonas de Exclusión a plantaciones forestales por mal drenaje CVS . oficio 080-14-04-01-2013	1:100000
	Área Forestal de Protección para la Restauración	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Área Forestal de Protección para Manejo Sostenible	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Área Natural Protegida	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Zona Urbana	N A	N A	No presenta afectación	1:100000

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del **Municipio de Valencia- Córdoba** - por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA que tenga cobertura en el Municipio de Valencia en el Departamento de Córdoba y sus corregimientos aledaños, en especial, Corregimiento de Villanueva, Vereda Pescado Abajo, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- Córdoba-Caucasia. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.


 FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy veinticinco (25) de mayo **de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.**


 FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____
 a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

